CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La Personería Municipal de Soacha, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, deja constancia escrita de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada para la contratación de una persona natural, que ejecute el objeto del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ATENCIÓN AL USUARIO PARA FORTALECER LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA".**

De conformidad con la certificación expedida por la SECRETARÍA GENERAL de la entidad, en la que manifiesta: "*Que dentro de la planta de personal adoptada mediante Acuerdo No 29 de fecha 31 de julio de 2009 y de conformidad con la ley 136 de 1994 que le otorga funciones, en la planta de personal de la Personería Municipal de Soacha, no existe personal suficiente para desarrollar la actividad relacionada con la* **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ATENCIÓN AL USUARIO PARA FORTALECER LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA"**

Debido a lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona que cuente con los conocimientos para el desempeño del objeto contractual de conformidad con el Perfil previsto en el artículo primero de la Resolución PMS-001-2026, Acto Administrativo por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la Personería Municipal de Soacha.

El perfil para el contrato de prestación de servicios profesionales, fuente de esta certificación es la siguiente:

Perfil: Tecnologa

ESTUDIOS	Título de formación tecnológica
POSGRADO	N.A
EXPERIENCIA PERFIL	Doce (12) meses de experiencia en la actividad solicitada o relacionada con el objeto de la contratación
EQUIVALENCIA	Por el título de formación tecnológica deberá acreditar: seis (6) semestres aprobados de pregrado o tres años de experiencia adicional al exigido

Una vez verificados los documentos y la hoja de vida de **JENNIFER PATRICIA CORREA SALINAS** identificada con cédula de ciudadanía Nº **C.C. No. 53.893.893**, se pudo constatar mediante estado académico de la Universidad Autónoma de Colombia, cuenta con 161 créditos aprobados de 165; es decir que el titulo de tecnólogo se equivale a los créditos aprobados en el programa de Derecho.

En razón a lo anterior, la Sra. **JENNIFER PATRICIA CORREA SALINAS** identificada con cédula de ciudadanía Nº **C.C. No. 53.893.893**, cuenta con la idoneidad requerida para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

Se expide en Soacha, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

LUIS EDUARDO CHIQUIZA AREVALO
PERSONERO MUNICIPAL

Elaboró: Johana Gonzalez C – Abogada Contratista
Reviso y Aprobó: Mayra Alejandra Ovalle Pineda / Secretaria General